



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado : **080013120001202000031-00**
(Rad Fiscalía 2018-00343)
Accionante : Fiscalía 68 Especializada de
Extinción de Dominio de
Barranquilla
Afectado (a) : **EDILBERTO JULIO PADILLA**
Asunto : ADMISIÓN CONTROL DE
LEGALIDAD
Fecha : 30 de noviembre de 2020

En atención a la solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** que realiza el señor **EDILBERTO JULIO PADILLA** a través de apoderado, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre los siguientes Inmuebles.

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-41996
CIRCULO REGISTRAL	CARTAGENA
DIRECCIÓN	CARRERA 44 ^a # 31 ^a -120
TIPO DE PREDIO	SIN INFORMACIÓN
MUNICIPIO	CARTAGENA
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
PROPIETARIO	EDILBERTO JULIO PADILLA
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C 70.526.472
GRAVAMENES	EMBARGO EJECUTIVO EN FAVOR DE BANCO DE OCCIDENTE-JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA RAD: 2017-00789

INMUEBLE # 2

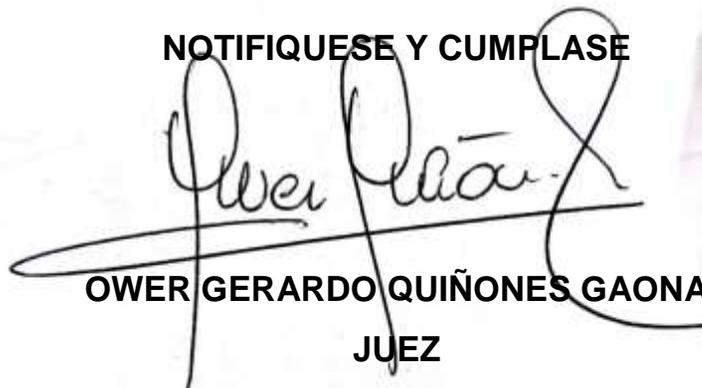
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-292553
CIRCULO REGISTRAL	CARTAGENA
DIRECCIÓN	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTORINI IV ETAPA R.P.H. DIAGONAL 32 # 83-58 BARRIO TERNERA CASA # 96
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	CARTAGENA
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
PROPIETARIO	EDILBERTO JULIO PADILLA
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C 70.526.472
GRAVAMENES	EMBARGO EJECUTIVO EN FAVOR DE BANCOLOMBIA-JUZGADO TERCERO



	CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA RAD: 2018-00478
GRAVAMENES	HIPOTECA EN FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A.

Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Por secretaría se librarán las comunicaciones pertinentes, hecho lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..

Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

**JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af1c2a607c83c4ce4bbe7ad0817fc1f594ac7f3286beecdbb8dececf9bd4c118

Documento generado en 02/12/2020 10:06:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>